

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002 -2019-EMILIMA-GG

Lima, 03 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 204-2018-EMILIMA-GGIAC/SGTI de fecha 27.12.2018, emitido por la Subgerencia de Tecnología de la Información, con la aprobación de la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, en la cual se solicita la delegación de facultades para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores a nombre de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el literal c) del artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: Descentralizado y desconcentrado";

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada con Ley N° 27310, de acuerdo al artículo 1°, regula la utilización de la firma digital otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad, estableciéndose así los lineamientos generales respecto de los Prestadores de Servicios de Certificado Digital y la necesidad de contar con una Autoridad Administrativa Competente encargada de regular de manera más específica esta materia;

Que, el artículo 6° de la mencionada ley establece que: "El certificado digital es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad";

Que, con Resolución Jefatural N° 156-2017-JNAC/RENIEC de fecha 20.11.2017, se aprobó el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el cual prevé que para el servicio de certificación digital para personas jurídicas, se deberá suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital;

Que, con fecha 25.09.2018, se suscribió el Contrato de Conformidad de la Prestación de Servicios de Certificación Digital – Certificado Clase III – Persona Jurídica, entre EMILIMA S.A. y la RENIEC, a través del cual RENIEC prestará los servicios de certificación digital, para el uso de autenticación y firma digital, que comprende la emisión y cancelación de certificados digitales;

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de EMILIMA S.A., establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la empresa y es el órgano ejecutor de todos los acuerdos del Directorio y de la Junta General



EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL
DOCUMENTOS RECIBIDOS
- 3 ENE. 2019
HORA: _____ FIRMA: _____
REG. N°: _____

EMILIMA S.A.
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
DOCUMENTOS RECIBIDOS
- 3 ENE. 2019
HORA: _____ FIRMA: _____
REG. N°: _____

EMILIMA S.A.
GERENCIA DE GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
DOCUMENTOS RECIBIDOS
03 ENE. 2019
HORA: _____ FIRMA: _____
REG. N°: _____

de Accionistas. Ejerce la representación legal, judicial, comercial y administrativa de la empresa ante todas las entidades públicas o privadas, sean nacionales o extranjeras, pudiendo delegar funciones en otros gerentes, para garantizar de esta manera una eficiente y eficaz gestión empresarial;

Que, asimismo, el citado Reglamento señala en su artículo 26° que la Gerencia de Gestión de la Información y Ciudadano es el órgano de apoyo de EMILIMA S.A. que se encarga del soporte de las actividades administrativas de la Alta Dirección, de la administración documentaria, del sistema de archivos de la empresa y del sistema de tecnologías de la información;

Que, con documento de visto, la Subgerencia de Tecnología de la Información, con la aprobación de la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, en la cual se solicita la delegación de facultades para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores a nombre de EMILIMA S.A.;

Que, teniendo en consideración los dispositivos legales y los documentos antes citados, y con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Empresa y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales de EMILIMA S.A., resulta necesario delegar en la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, la facultad para ejercer la representación legal del Gerente General, a fin que solicite la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores a nombre de EMILIMA S.A.;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Delegar en la Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, Abog, Rocio Raquel Llamosas Garcia, las facultades de la Gerencia General, para solicitar la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores a nombre de la Entidad, para lo cual asumirá las obligaciones estipuladas en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Gerente General
EMILIMA S.A.

